CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.,

Al contestar cite Radicado E2025923005243 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
S.DAVILA Fecha: 23/septiembre/202510:51:29

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Dirección: no registra
E -mail: no registra
Teléfono: no registra

ASUNTO: Radicado R202598007731

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante el cual instaura denuncia en contra de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESP -ESSMAR E.S.P.** con NIT. 800181106-1, por el presunto *rebosamiento del agua residual doméstica en el manhol ubicado en la avenida Tamacá entre las calles 28 y 29, sector de Playa Salguero, en El Rodadero, desde donde escurre a través de un drenaje pluvial para descargar las aguas residuales directamente en el mar Caribe,* la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 1234 del 08 de septiembre de 2025, ordenando a profesional idónea adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Eliana Toro – Asesora S.G.